	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 2

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 076M de 2019	
PROCESO No: SA19M-178	
San José de Cúcuta, 05 ABR. 2019	
Señora: ADRIANA CRISTINA MARTINEZ RIOS C.C. 1.090.379.965 de Cúcuta Calle 1ª No. 2-22 Ed. Torre Natalia Real Apto. 204B Teléfono 3214831379 Cúcuta	
Teniendo en cuenta la oferta presentada para SERVICIO DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS INSTITUCIONALES PARA LA INFORMACIÓN DE USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA E.S.E H.U.E.M, ESPECIALMENTE EN TELEVISIÓN EN EL HORARIO DE 5:00 P.M – 6:00 P.M. DE LUNES A VIERNES , me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co .	
1. ESPECIFICACIONES	
VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS	\$6.000.000
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 570	FECHA: 01/04/2019
2. OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. 	
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión institucional difundiendo información sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, especialmente en televisión, en el programa Magazin Zona F, que se emite por el Canal TRO, en el horario de 5:00 p.m – 6:00 p.m. de lunes a viernes. 2. Dos invitaciones al set del Magazin Zona F con producto en vivo para promocionar el hospital. 3. Producción y emisión de una nota periodística o cubrimiento de evento con duración promedio de tiempo al aire de 2 a 3 minutos que deberá emitirse en los noticieros de medio día y emisión central nocturna o dos emisiones en el programa de su preferencia. 4. Programar espacios para entrevistas al personal autorizado por la E.S.E para la divulgación de información institucional. 5. Publicación de las actividades en las redes sociales. 6. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada de la ESE HUEM. 	
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato. 4. Certificar el cumplimiento del contrato. 5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002 	

4

ALC

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$1.200.000
2	CALIDAD	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$1.200.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.


4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El proveedor facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo (e)

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9	
PROCESO No.	SAISM-178
CONTRATO No.	076M

San José de Cúcuta, Enero 09 de 2019

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 Ciudad

Asunto: Propuesta publicitaria

Me permito presentar a ustedes la propuesta para la gestión difundiendo mensajes institucionales en medio televisivos a través de un espacio en el programa el MAGAZIN ZONA F que se emite de lunes a viernes de 5: 00 pm a 6:00 pm por el Canal Tro; producido por la productora NORVISIÓN.

CONCEPTO: Promoción.

PAQUETE COMERCIAL

PROGRAMAS	VALOR CADA MES
Magazín Zona F Lunes a Viernes 05:00 pm A 06:00 pm	\$1.000.000=

- Dos invitaciones al set del **Magazín Zona F** con producto en vivo para promocionar la empresa
- Producción y emisión de una (1) nota periodística o cubrimiento de evento con duración promedio de tiempo al aire de 2 a 3 minutos que se emitirá en los noticiero de medio día y emisión central nocturna o dos emisiones en el programa de su preferencia.
- Inclusión en nuestras redes sociales de las diferentes notas y visitas de marca a nuestros programas. Difusión de dos repost en nuestro Facebook, Twitter e Instagram de la publicidad manejada por su marca. Nos deben etiquetar para la respectiva notificación o enviar dicho material.

Agradecemos su atención y quedamos atentos ante cualquier inquietud.

Cordialmente,


ADRIANA MARTINEZ RIOS
 Presentadora y Periodista
 Cel. 321 4831 379



Rad No. 2019-136-000394-2
 2019-01-09 16:12 -
 CEGDOCAUX2
 Dest: GERENCIA
 Rem/D: ADRIANA MART
 Asun: PROPUESTA COMERC
 Folios: 0
 Anexos: SOBRE CERRADO

www.opocolombia.com